



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

5 de julio de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se aprueba el [Informe anual](#) de publicidad y comunicación institucional de la Administración General del Estado correspondiente al año 2018 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, [FIIAPP F.S.P.](#), la contratación de un suministro de vehículos para el Ministerio del Interior de Marruecos, por un importe estimado de 26.000.000 de euros.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España a la Red Euro-Árabe de Formación Judicial para el año 2019, por importe de 2.500 euros.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para servicios de alimentación en operaciones de [mantenimiento de la paz](#).

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado la [celebración de conciertos](#) para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional y en el exterior al colectivo de mutualistas y de beneficiarios, durante los años 2020 y 2021.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros según el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al objeto de financiar por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía y Empresa, el Ministerio para la Transición Ecológica, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Oficina Española de Patentes y Marcas, las



obligaciones económicas derivadas del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de la eficiencia energética de la climatización en [el Complejo Cuzco](#).

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector [LC-02. A Coruña](#). Valor estimado del contrato: 15.584.140,77 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones de control de tráfico y sistemas complementarios de las [Líneas de Alta Velocidad](#) Madrid - Sevilla, Córdoba - Málaga y Ramal de La Sagra - Toledo. Valor estimado del contrato: 88.808.320,20 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España al Memorandum del Sistema de información Equasis, correspondiente a 2019, por importe de 50.000 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas el pago de la contribución financiera para financiar el diseño, preparación e implementación de la [Academia de Economía Social y Solidaria](#) de la Organización Internacional del Trabajo que se celebrará en España en el ejercicio 2019, por un importe total de 123.836 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la [Conferencia Sectorial de Pesca](#) celebrada el 10 de junio de 2019.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra la disposición adicional segunda de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de la Generalitat, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la celebración de los Conciertos para el aseguramiento del acceso a la prestación de [asistencia sanitaria](#) en territorio nacional a los beneficiarios de la misma que opten por recibirla a través de entidades de seguro, y para los mutualistas destinados o residentes en el extranjero y sus beneficiarios durante los años 2020 y 2021.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención al [Consejo de la Juventud](#) de España para sufragar sus gastos de funcionamiento.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los [planes o programas sociales](#), para el ejercicio 2019.



CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la medalla de la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a **Don Félix Sanz Roldán**.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

REAL DECRETO CON EL QUE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DE 500.000 EUROS AL CONSEJO DE LA JUVENTUD

El Consejo de Ministros, ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una subvención nominativa de 500.000 euros para el Consejo de la Juventud de España.

La subvención se destinará a cubrir los costes directamente relacionados con el funcionamiento del Consejo, como son las nóminas, los desplazamientos, la limpieza, electricidad, teléfono, etc. La subvención tiene carácter extraordinario y está dirigida a garantizar el funcionamiento del Consejo hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Consejo de la Juventud pasó a ser una entidad corporativa de base privada con fines de interés público y social el 3 de agosto de 2018. Tras el cambio de naturaleza jurídica (hasta el momento era un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), el Consejo firmó un convenio con el Instituto de la Juventud de España (Injuve) para canalizar esta subvención nominativa, que se materializa hoy vía Real Decreto.

Esta concesión directa está recogida en la partida destinada al Injuve en los Presupuestos Generales del Estado.

El Consejo de la Juventud es una entidad corporativa de base privada con fines de interés público y social. Se trata de una plataforma plural de entidades juveniles de distinta índole, como consejos de la juventud autonómicos y entidades sociales reconocidas legalmente.

Tiene un doble objetivo: realizar una labor de interlocución y colaboración en materia de juventud con la Administración General del Estado y propiciar la participación de la población joven en la toma de decisiones en todos los ámbitos que les afectan.



Sanidad, Consumo y Bienestar Social

REPARTO A LAS CCAA DE LOS 15 MILLONES DESTINADOS AL PROGRAMA VECA

El Consejo de Ministros, ha acordado, la distribución de fondos a las comunidades autónomas del Programa para la Garantía de los Derechos a la Alimentación, Ocio y Cultura de los Menores durante las Vacaciones Escolares (VECA) de 2019.

Esta segunda edición del Programa, que fue presentado al Consejo de Ministros el pasado 21 de junio, cuenta con el acuerdo por parte del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del reparto de los 15 millones que se destinarán a desarrollarlo.

El Programa ofrece a menores en situación de vulnerabilidad campamentos de verano y actividades culturales y de ocio en un marco generalista, junto a otros niños y niñas que no sean beneficiarios de las ayudas. También pretende garantizar, en ausencia de las becas de comedor escolar por las vacaciones, una alimentación sana y equilibrada durante el periodo estival. Además, busca facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias económicamente vulnerables que no tienen recursos para permitirse pagar servicios generales de cuidados para sus hijos e hijas.

La iniciativa tiene como objetivo prevenir las situaciones de carencia y exclusión social que se originan en el periodo de vacaciones estivales entre las familias más desfavorecidas. La atención de los menores en condiciones de vulnerabilidad es una de las prioridades estratégicas del Gobierno.

Las ayudas para este año aumentan en un 44% los 10,4 millones de la primera edición. El nacimiento del Programa VECA supuso duplicar los fondos que se habían destinado a este tipo de ayudas en 2017, de 5,2 millones.

El Programa también permitirá este año un aumento de un 50% de los beneficiarios respecto al verano pasado, hasta alcanzar los 100.000 niños y niñas. En su primera edición, en 2018, el Programa ya duplicó el número de niños y niñas que se beneficiaban de este tipo de las prestaciones destinadas a la lucha contra la pobreza infantil en verano.

REPARTO POR CCAA



Comunidad Autónoma / Ciudad	Euros
Andalucía	2.580.188
Aragón	539.542
Principado de Asturias	515.171
Illes Balears	376.974
Canarias	765.562
Cantabria	358.208
Castilla-La Mancha	861.434
Castilla y León	1.060.937
Cataluña	1.801.739
Extremadura	662.376
Galicia	1.137.097
Comunidad de Madrid	1.473.460
Región de Murcia	629.856
La Rioja	237.600
Comunitat Valenciana	1.387.326
Ciudad de Ceuta	313.900
Ciudad de Melilla	298.630
Total	15.000.000,00

El Programa VECA refuerza las distintas actividades estivales de ocio educativo que llevaban funcionando desde hace varios años en diferentes ciudades y municipios. Pretende contribuir



a mejorar el grado de desarrollo de los llamados campamentos de verano, así como garantizar una alimentación adecuada entre menores en situación desfavorecida.

El Programa priorizará líneas de financiación para actividades ya existentes que se propongan ampliar su oferta para incluir a niños, niñas y adolescentes vulnerables desde un punto de vista socioeconómico. Los servicios ofrecidos deben incluir desayuno, actividades de carácter lúdico, recreativo, cultural y educativo, servicio de comedor y bolsa de cena cuando las carencias del hogar lo aconsejen.

Las actividades estarán abiertas a todos los niños y niñas y adolescentes, promoviendo la convivencia. El programa asumirá el coste de las plazas para los niños de aquellas familias que de otro modo no podrían permitírselo.

La puesta en marcha del Programa se desarrolla a través de los Servicios Sociales Municipales y los centros escolares, de forma que se facilita el acceso de las familias potencialmente beneficiarias, a través de los sistemas de información de las becas de comedor.

Actualmente, las actividades que ya se llevan a cabo se engloban dentro de distintas iniciativas. Una de ellas son los campamentos de verano que organizan en su mayoría los municipios. Incluyen programación de actividades culturales y de ocio inclusivo y la matrícula es abierta a todos los niños y niñas, aunque se dispone de becas para las familias de pocos recursos.

Además, se conceden cheques para comida destinados a las familias de los niños y niñas que tienen beca de comedor durante el curso escolar. De esta forma, sus familias pueden asegurar una alimentación adecuada y además, se complementan con actividades deportivas y de ocio.

También se establecen contratos a través de Servicios Sociales con Entidades del Tercer Sector que organizan campamentos diurnos o con pernoctación, en entornos urbanos o rurales.

OTRAS AYUDAS SOCIALES

Los 15 millones del Programa VECA forman parte de los fondos destinados a las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, para la realización del Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, cuyo reparto también ha acordado el Consejo de Ministros.

Este crédito asciende a 100 millones y además de los 15 millones del Programa VECA contempla 45 millones para otros proyectos de intervención social destinados a la protección a la familia y atención a la pobreza infantil. También incluye otros 40 millones destinados a financiar prestaciones básicas de servicios sociales, gestionadas por los ayuntamientos y que



cuentan al menos con la misma inversión por parte de las corporaciones locales y las comunidades autónomas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha acordado la distribución de 412.500 euros para financiar proyectos de intervención social para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano. Finalmente, ha acordado un crédito de 75.000 euros para la celebración del Congreso estatal del Voluntariado, que organizará la Comunidad Valenciana.



Agricultura, Pesca y Alimentación

DISTRIBUCIÓN DE 3,3 MILLONES DE EUROS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

El consejo de Ministros ha aprobado, la distribución de 3.369.524 euros entre las comunidades autónomas, para la financiación de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera 2019.

Se formalizan así los criterios y distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Pesca del pasado mes de junio.

CCAA	TRANSFERENCIA AGE a CCAA
CATALUÑA	1.573.647,49
ISLAS BALEARES	35.066,44
REGIÓN DE MURCIA	287.044,67
COM. VALENCIANA	1.473.765,63
TOTALES	3.369.524,23

Así mismo, se contempla en el Acuerdo el calendario de paradas a realizar, financiadas con el Fondo Europeo Marítimo Pesquero, para la flotas de estas comunidades autónomas en el Mediterráneo, que afectan a las pesquerías de arrastre, cerco y palangre.

Las paradas temporales de la actividad pesquera, cofinanciadas por el FEMP, contribuyen a la sostenibilidad medioambiental y económica del sector pesquero al permitir establecer medidas de conservación de los recursos, como vedas bilógicas o protección de zonas de alevinaje, por ejemplo, minimizando los efectos económicos negativos que dichas paradas puedan tener sobre la flota. Son por tanto un instrumento más de la PCP para contribuir a la sostenibilidad.

Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación

SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE MARRUECOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) la contratación de un suministro de vehículos para el Ministerio del Interior de Marruecos, por un importe estimado de 26.000.000 de euros.

Con fecha 18 de octubre de 2018, los jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Consejo Europeo, concluyeron tomar medidas inmediatas para combatir los flujos migratorios irregulares a lo largo de la ruta del Mediterráneo occidental, dada la magnitud de los desafíos. Para ello, se decidió apoyar los esfuerzos a gran escala de Marruecos, fortaleciendo sus capacidades organizativas, técnicas y operativas, mejorando la gestión de sus fronteras terrestres y marítimas.

España asumió la responsabilidad de gestionar el proyecto «Soutien à la gestion intégrée des frontières et de la migration au Maroc» que propone acciones de apoyo a Marruecos, en el marco del Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para la Estabilidad y la Lucha contra las Causas Fundamentales de la Migración Irregular y los Desplazamientos en África.

Con fecha 16 de abril de 2019, la FIIAPP firmó con la Comisión Europea el citado proyecto, proporcionando apoyo adicional a las autoridades marroquíes para que puedan reforzar las acciones ya emprendidas para combatir la migración irregular y contribuir a los objetivos específicos del mismo:

- OS2: “La cooperación entre las autoridades marroquíes competentes en el ámbito de la migración irregular es mejorada”
- OS3 “Los marcos institucionales y procedimentales son mejorados incluyendo mecanismos eficaces de coordinación y cooperación regional y transregional.”

Para la consecución de estos objetivos se prevén las siguientes actividades:

- Diseño de especificaciones para adquisición de equipos y capacitación;
- Aplicación del procedimiento de adquisición de equipos para luchar contra la migración irregular;
- Aplicación del procedimiento de contratación de equipos de vigilancia de fronteras terrestres: equipos de detección y vehículos para mejorar la capacidad operativa de los servicios de seguridad a lo largo de la costa;



- Diseño y ejecución de acciones de formación destinadas a reforzar las capacidades operativas de Marruecos en relación con los equipos mencionados;
- Apoyo a la mejora de la eficacia y eficiencia de las operaciones terrestres y marítimas a efectos de control y vigilancia de fronteras, así como de las operaciones de rescate en el mar.

Estas actividades contribuirán a la implementación del Plan de Acción de La Valetta y a la consecución del objetivo específico nº5 ("Reducción de las vulnerabilidades y atenuación de las vulnerabilidades resultantes de la migración irregular") del marco operativo de la ventana de África del Norte del Fondo Fiduciario de la Unión Europea.

El acuerdo entre la FIIAPP y la Comisión Europea dispone de un presupuesto de 44 millones de euros y prevé la adquisición de equipamiento de vigilancia por importe de 40 millones de euros, destinado al Ministerio del Interior del Reino de Marruecos.

En esta primera licitación, se lanzan 7 lotes, por un importe total de 26.000.000 de euros:

- LOTE 1: 230 vehículos 4x4 tropicalizados, 13.800.000 €
- LOTE 2: 10 vehículos 4x4 con configuración de ambulancia, 520.000 €
- LOTE 3: 100 vehículos 4x4 pick up, 5.500.000 €
- LOTE 4: 10 camiones 4x4 cisterna para agua, 1.650.000 €
- LOTE 5: 8 camiones cisterna para gasolina, 1.320.000 €
- LOTE 6: 18 camiones 4x4 plataforma, 2.610.000 €
- LOTE 7: 8 camiones frigoríficos, 600.000 €.

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

APROBADO EL INFORME DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional 2018 en el que se detalla la inversión en publicidad institucional por la Administración General del Estado (AGE). El Informe será remitido a las Cortes Generales y se pondrá a disposición de las asociaciones del sector y de los ciudadanos en la página www.lamoncloa.gob.es de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

La promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía y el cuidado de su entorno, y la promoción en materia de derechos y deberes de los ciudadanos fueron las prioridades de las campañas institucionales en 2018.

La Administración General del Estado invirtió 21.480.443 euros en publicidad institucional en el año 2018, seis millones menos que en el año anterior.

El Informe recoge información de cada una de las 66 campañas institucionales desarrolladas en 2018 por los ministerios, organismos y entidades integrantes del sector público estatal con especificación de costes, herramientas de comunicación utilizadas y adjudicatarios de los contratos.

El 84,5 % de la inversión publicitaria en 2018 se ha destinado a la promoción de hábitos saludables y seguros para la ciudadanía y el cuidado del entorno, tales como la seguridad vial, información sobre pseudociencias, vacunación, uso de antibióticos, prevención del VIH y del tabaquismo, ahorro energético, protección del medio ambiente, o alimentos de España así como a la promoción en materia de derechos y deberes de los ciudadanos con campañas contra la violencia sexual, trata de mujeres y violencia de género en la adolescencia, acogimiento familiar, bono social, ayudas de la PAC o Fondos FEDER.

La campaña de mayor presupuesto ha sido la de divulgación de la seguridad vial de la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, con 8,73 millones de euros.

Las herramientas utilizadas por un mayor número de campañas de publicidad institucional han sido, por este orden, prensa, internet, radio, televisión, exterior y revistas. Si se tiene en cuenta el porcentaje de inversión la televisión es el medio que ocupa el primer lugar, seguido de internet, radio, exterior, prensa escrita y cine.

El Informe ofrece información sobre las 52 campañas comerciales de 2018, que han supuesto una inversión de 114,18 millones de euros.



Si se consideran conjuntamente las campañas institucionales y comerciales la inversión total realizada por la Administración General del Estado en publicidad asciende a 135,67 millones de euros, 10,71 millones de euros más que en el año 2017.



Defensa

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

El Consejo de Ministros ha acordado la celebración del Acuerdo Marco para el servicio de alimentación en operaciones de mantenimiento de la paz.

El objeto de este Acuerdo Marco es asegurar la alimentación del personal del Ejército de Tierra con arreglo a los criterios de calidad, necesidades dietéticas y seguridad alimentaria establecidos por la normativa vigente y por el Ministerio de Defensa. Como complemento a la alimentación, se cubrirán los servicios de cantina y cooperativa en las bases donde está desplegado el personal que realiza misiones internacionales para contribuir a su bienestar, además de garantizar un buen servicio de alimentación.

El servicio objeto de contrato se efectuará en aquellas zonas del mundo en las que se encuentren desplegados los diversos contingentes del Ejército de Tierra y/o de cualquier otro Ejército español participantes en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, o en situaciones especiales fuera de este ámbito, tanto en territorio nacional como fuera de él. En próximas fechas, los contingentes se encontrarán desplegados en las siguientes zonas de operaciones:

- Líbano. Operación Libre Hidalgo (L/H), con un contingente integrado por 900 efectivos, 650 en la Base Cervantes y 250 en diferentes puestos de observación suministrados desde dicha base.
- Irak. Operación Apoyo a Irak (A/I), con un contingente integrado por 600 efectivos, en la Base Gran Capitán, en Besmaya.

El plazo de vigencia de este Acuerdo Marco se iniciará el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2024, y su valor estimado asciende a 72.000.000 de euros.



Hacienda

MEJORA ENERGÉTICA EN EL COMPLEJO CUZCO

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para financiar las acciones de mejora de la eficiencia energética en el complejo Cuzco.

De esta forma, se actualizan los límites de gasto en relación con este contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, con vistas a poder mejorar la eficiencia de la climatización de estas instalaciones.

El complejo Cuzco alberga dependencias de los ministerios de Industria, Comercio y Turismo, Hacienda, Economía y Empresa, Transición Ecológica, Ciencia, Innovación y Universidades y la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Con ello, se pretende atender la actualización de costes de los años 2016, 2017 y 2018 y la redistribución de coeficientes de participación en los gastos comunes a partir del 1 de enero de 2019.

Tras la actualización de costes de los citados años, con efectos desde el 1 de enero de 2019, el importe del contrato se incrementa en 2.194.666,94 euros, hasta un total de 54.072.477,55 euros, con una anualidad de 3.507.243,05 euros anuales.

En cuanto a la redistribución de coeficientes de participación en los gastos comunes, el contrato es cofinanciado entre los distintos departamentos ministeriales y organismos integrantes del complejo Cuzco, los cuales varían en función de la estructura administrativa que en cada momento disponga el Gobierno.

Tras las sucesivas reestructuraciones ministeriales, se ha ido produciendo una nueva variación de las superficies ocupadas en el edificio, dando lugar a nuevas cuotas de participación, fruto de los coeficientes de participación en su mantenimiento, que no entraron en vigor hasta el 1 de enero de 2019.

La regularización de las cuotas del año 2018 y la redistribución de los coeficientes de participación del año 2019 no modifican el importe del contrato, pero sí variaciones en el gasto imputado a cada departamento.

Hacienda

MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO QUE PERMITE A MUFACE CONCIERTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL ACCESO A LA PRESTACIÓN SANITARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para posibilitar a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) la celebración de conciertos para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria al colectivo de mutualistas y de beneficiarios durante los años 2020 y 2021.

El objetivo del primer concierto es asegurar el acceso a la prestación de asistencia sanitaria en el territorio nacional a los mutualistas y demás beneficiarios de MUFACE que opten por recibir la asistencia a través de entidades de seguro, a cambio de la correspondiente contraprestación económica por parte de MUFACE.

Los efectos del presente concierto se iniciarán el 1 de enero del año 2020 y se extenderán hasta el 31 de diciembre del año 2021.

El segundo concierto tiene por objeto asegurar, durante los años 2020 y 2021, la prestación de asistencia sanitaria en cualquier país del mundo, incluida España, que precisen los mutualistas y demás beneficiarios de MUFACE, destinados y/o residentes en el extranjero, a cambio de la correspondiente contraprestación económica por parte de esta mutua.

El citado concierto iniciará sus efectos el 1 de enero del año 2020 y se extenderán hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Adicionalmente a estos conciertos, MUFACE prevé la necesidad de adquirir compromisos de gasto para los años 2020 y 2021 con cargo a la aplicación "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Por lo tanto, los límites de compromisos máximos a autorizar computada a nivel de vinculación, para atender los compromisos derivados de la tramitación de las citadas contrataciones, son los que se detallan a continuación:

Consejo de Ministros

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	1.120.056.228,43
2021	1.134.460.551,96
2022	45.454.483,18



Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN A CORUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, con un valor estimado de 15,6 millones de euros.

El sector de carreteras afectado es el nº2, que incluye las siguientes carreteras:

- A-54, del P.K. 66+420 al P.K. 93+400. Enlace N-547 Touro – Santiago.
- SC-21, del P.K. 0+000 al P.K. 1+195. Enlace A-54 – Aeropuerto.
- SC-20, del P.K. 0+000 al P.K. 10+350. Polígono del Tambre – Milladoiro.
- SC-11, del P.K. 0+000 al P.K. 2+270. Enlace SC-20 Santiago - INT. AP-9.
- N-525, del P.K. 321+480 al P.K. 337+740. L.P. Pontevedra - INT. AP-9.
- N-547, del P.K. 42+600 al P.K. 88+420. L.P. Lugo - Enlace A-54/N-634.
- N-550, del P.K. 67+075 al P.K. 83+120. Milladoiro - L.P. Pontevedra.
- N-550a, del P.K. 80+650 al P.K. 83+660. Pazos – Padrón.
- N-634, del P.K. 676+845 al P.K. 709+110. Curtis - Enlace A-54/N-547.
- N-634a, del P.K. 688+755 al P.K. 690+560. Ponte Carreira.

Características Técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Fomento

LICITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO EN LAS LÍNEAS MADRID-SEVILLA, CÓRDOBA-MÁLAGA Y LA SAGRA-TOLEDO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, los servicios de mantenimiento de las instalaciones de control de tráfico y sistemas complementarios correspondientes a las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla, Córdoba-Málaga y ramal La Sagra-Toledo, por un valor estimado de 88.808.320,2 euros (IVA no incluido).

El mantenimiento de estas instalaciones se considera necesario para garantizar la fiabilidad de las instalaciones y el confort de los viajeros.

El contrato, que tiene un plazo de ejecución de 48 meses, incluye tanto el mantenimiento preventivo, destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación del funcionamiento de algún elemento, como el correctivo, realizado después del conocimiento de alguna avería. Asimismo, también incluye el mantenimiento predictivo, basado en la monitorización del funcionamiento y los parámetros establecidos.

El objetivo es que todos los componentes de las instalaciones puedan realizar la función requerida en perfectas condiciones. Se trata, por tanto, de una combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de un elemento, destinadas a conservarlo o devolverlo a un estado en el cual pueda desarrollar su función.

Entre las instalaciones que comprende este contrato se encuentran los enclavamientos electrónicos, encargados de accionar los aparatos de vía y señales para garantizar la seguridad en la circulación; las instalaciones de los sistemas de control del tráfico y asistencia a la conducción ASFA (Anuncio de Señales y Frenado Automático), LZB y ERTMS; los detectores de caída de objetos, de cajas calientes, de viento lateral, los edificios y salas técnicas, etc.

Política Territorial y Función Pública

CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA DE MUFACE 2020-2021

El Consejo de Ministros ha aprobado los dos Conciertos que, en el bienio 2020-2021, darán cobertura sanitaria a través de distintas entidades aseguradoras a más de 1.100.000 funcionarios en España y a más de 7.000 destinados en el exterior en ciento veintitrés países.

Estos Conciertos se encuadran dentro de una planificación general, impulsada por la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, dirigida a modernizar y mejorar el servicio que presta MUFACE como forma de apoyar en último término a los funcionarios y a sus familias.

El volumen total del colectivo afectado, que asciende a 1.156.913 personas, y la cuantía total de la contratación, casi 2.255 millones de euros (el valor estimado para ambos contratos es 2.254.970.839,91 euros), dan cuenta de la relevancia económica y social de los conciertos que hoy se aprueban.

Garantía de calidad

Los conciertos se han elaborado, dentro del marco de la planificación general de MUFACE, siguiendo cuatro grandes líneas:

1. El Concierto 2020-2021 supone un incremento del 4,5% de prima fija, por lo que se recuperan los niveles de calidad que demanda el colectivo y se incorporan, además, los nuevos servicios con que el Gobierno está completando la cartera común del Sistema Nacional de Salud (SNS).
2. Asimismo, contempla la incorporación del nuevo colectivo derivado de las últimas ofertas de empleo público y los procesos de estabilización de personal temporal. En el periodo comprendido entre 2019 y 2021, se esperan 109.190 nuevos mutualistas, con una edad media de 31 años en el caso de los titulares y de 8 en el de los beneficiarios.
3. Los nuevos Conciertos apuestan decididamente por la transformación digital de MUFACE, con la implantación plena de la receta electrónica, iniciada en 2019. También prevé la creación de la carpeta personal del mutualista y da el paso definitivo al catálogo digital de cuadros médicos.
4. Cabe destacar también la flexibilidad en la gestión del modelo, que se adapta a la realidad de la provisión y de las tecnologías en los distintos territorios autonómicos, ampliándose las posibilidades de gestión de las entidades para satisfacer la cobertura sanitaria del mutualista. Igualmente, se avanza en la atención domiciliaria bajo demanda en los municipios menores de 20.000 habitantes.



Política Territorial y Función Pública

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY DE MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, con el dictamen favorable del Consejo de Estado, por el que se solicita al presidente del Gobierno en funciones la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional segunda de la Ley 21/2018 de Mancomunidades de la Comunitat Valenciana.

El recurso hace referencia exclusivamente a la disposición adicional segunda de la mencionada Ley, que contempla que las mancomunidades que hayan asumido competencias en materia de policía local, las ejercerán conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal y la autonómica de coordinación de policías locales.

Justificación del recurso

Con esta medida, el legislador autonómico está posibilitando que las mancomunidades de municipios presten servicios de policía local, es decir, se está facilitando la posibilidad de la prestación supramunicipal de esta tarea, una posibilidad que ha sido rechazada por el Tribunal Constitucional.

En diferentes sentencias, el Tribunal Constitucional ha rechazado la creación de cuerpos supramunicipales de policía local a través de mancomunidades, comarcas o áreas metropolitanas, así como que la prestación en común de los servicios de policía local pueda hacerse mediante mancomunidades.

Atendiendo a la doctrina constitucional, la disposición adicional segunda de la mencionada ley vulnera el artículo 51.1 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (LOFCSE), al prever la posible existencia de mancomunidades que presten el servicio de Policía Local.

Tal y como recuerda el Consejo de Estado, la doctrina del Tribunal Constitucional señala que la posibilidad de contar con policía propia solo se concede a las entidades locales que la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local clasifica como entidades locales territoriales y no a las que, fuera de ese grupo, gozan también de la condición de entidades locales pero representan un ámbito territorial inferior o superior al municipal.

Asimismo, la disposición adicional segunda vulnera el artículo 51.3 de la LOFCSE, que establece que estos cuerpos policiales sólo podrán actuar en el ámbito territorial del municipio respectivo, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes o a través de los acuerdos de colaboración previstos en la disposición adicional quinta de la LOFCSE. La norma autonómica vulnera lo previsto en aquellos artículos al



extender la actividad de los cuerpos de policía local al territorio de la mancomunidad de municipios, desbordando con ello los límites territoriales de actuación contemplados en el precepto orgánico.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

FINANCIACIÓN DE LA ACADEMIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA OIT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General del Trabajo Autónomo de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas el pago a la Organización Internacional del Trabajo de una contribución para financiar el diseño, preparación e implementación de la Academia de Economía Social y Solidaria de la OIT por un importe de 123.836 euros.

La "Academia de la OIT sobre Economía Social y Solidaria" surgió como un catalizador de iniciativas innovadoras para apoyar a la Economía Social y Solidaria. En colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT, se puso en marcha un programa de creación de capacidad de alto nivel, a raíz del programa propuesto por la Conferencia OIT Tripartita sobre Economía Social celebrada en Johannesburgo en octubre de 2009. La primera edición de la Academia de Economía Social y Solidaria tuvo lugar en Turín, Italia (2010), siguieron en 2011 Montreal (Canadá), en 2013 Agadir (Marruecos), en 2014 Campinas (Brasil), en 2015 Johannesburgo (Sudáfrica) y Puebla (México), en 2016 San José (Costa Rica), en 2017 Seúl (Corea) y Luxemburgo (Luxemburgo). La décima edición se celebrará en Turín, Italia, del 3 al 7 de junio de 2019 y se titulará "Academia sobre economía social y solidaria: una agenda centrada en el ser humano para el futuro del trabajo".

La financiación de esta Academia supone una apuesta decidida del Gobierno de España por la promoción de la Economía Social, donde España está jugando en las últimas décadas un papel relevante a nivel europeo, así como en la implementación de la Agenda 2030.

Esta medida se encuentra recogida en la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020, y se ha incorporado como una de las denominadas "políticas palanca" en el "Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible".

La Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020 contempla un total de 63 medidas vertebradas en torno a 11 ejes estratégicos de apoyo a las empresas de la Economía Social y que se traducen en programas y proyectos que contribuirán al desarrollo innovador y a un crecimiento sostenible para una España más competitiva dentro del mercado único europeo e internacional.

Entre sus medidas se incluye la número 40, cuya finalidad es la de promover la participación de España en la Academia sobre Economía Social y Solidaria de la Organización Internacional del Trabajo.

El objetivo de esta medida es favorecer la presencia española en el programa de alto nivel para la creación de capacidades en el ámbito de la economía social y solidaria que desarrolla



la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de su Centro Internacional de Formación.

La OIT, por su parte, ha estado promoviendo el intercambio regional e interregional de conocimientos en Economía Social y Solidaria y la construcción de redes mundiales, a través de sus iniciativas de fortalecimiento de capacidades y de cooperación sur-sur y triangular.

La edición que se celebrará en España tendrá como objeto el futuro del trabajo y la fecha prevista para su celebración es del 14 al 18 de octubre de 2019.

Las Academias sobre economía social y solidaria se dirigen a las personas responsables de la promoción de la Economía Social y Solidaria en todo el mundo, incluidos los responsables políticos, profesionales, investigadores y representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

